

191/2019

## **CIRCULAR INFORMATIVA**

**ASUNTO: SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE EXPANSIÓN INTERNACIONAL DE LAS PYMES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (BOCYL 17/05/2018; NUEVA CONVOCATORIA BOCYL 17/10/2019)**

### **OBJETO:**

Concesión de subvenciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con destino a facilitar la financiación de los proyectos empresariales de promoción exterior dirigidos a la expansión internacional de las Pymes de Castilla y León, tanto de manera individual como en cooperación, con el fin de mejorar su competitividad. Las subvenciones se tramitarán y resolverán en concurrencia no competitiva atendiendo a su orden de presentación.

### **¿QUÉ PLAZO TENGO PARA SOLICITARLO?**

La convocatoria de este año comenzará el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León (el 18 de octubre de 2019) y finalizará el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

### **¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?**

PYMES y autónomos con domicilio social o centro productivo en Castilla y León, individualmente o en cooperación, que realicen proyectos de promoción exterior dirigidos a la expansión internacional.

PYMES que formen parte de un consorcio de exportación presentando su solicitud de forma individual. (se prima con un 5% de subvención adicional si pertenecen a un consorcio de exportación)

### **¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?**

Las actividades de promoción exterior realizadas en la modalidad de cooperación, son aquellas realizadas por, al menos, dos PYMES castellano y leonesas, independientes y no vinculadas, y que movidas por la reciprocidad de ventajas inducidas por sus sinergias operacionales se comprometen a actuar conjuntamente en los mercados exteriores compartiendo riesgos y costes y con el objetivo de iniciar, fortalecer o consolidar su presencia en uno o varios mercados, y cumplan los siguientes **requisitos:**

- **a)** Para ser objeto de apoyo, deberán estar sustentadas en un acuerdo de colaboración entre las empresas, en forma de contrato o cualquier otro documento, que de manera indubitada acredite el compromiso entre las partes. En dicho documento se establecerán los objetivos comerciales a alcanzar en cooperación, así como las estrategias y actividades a realizar para alcanzar el objetivo propuesto.

- **b)** En el caso de proyectos en cooperación en los que estén presentes empresas de fuera de la Comunidad de Castilla y León, la subvención será aplicable únicamente a las empresas de la región, calculando la subvención de forma proporcional al número de empresas de Castilla y León sobre el total del grupo de empresas.

### **¿PARA QUÉ ES LA AYUDA?**

Se consideran proyectos subvencionables las acciones de promoción internacional, la participación en licitaciones públicas internacionales y los proyectos de implantación exterior, realizados por las empresas beneficiarias, tanto de forma individual como en cooperación, con el fin de impulsar la promoción exterior de la empresa y su presencia en mercados internacionales.

Los proyectos subvencionables tendrán un presupuesto elegible mínimo de 2.000 euros.

Las subvenciones podrán ir destinadas a las actuaciones que tengan por objeto la internacionalización de las empresas o la promoción y comercialización de los productos y/o servicios de empresas de Castilla y León.

### **Más información:**

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284803582435/Propuesta>

Esperamos sea de vuestro interés.

Palencia, 25 de octubre de 2019

Carmen Casado Rebollo  
SECRETARIA GENERAL